



C I R C U L A R CSJHUC17-100

Fecha: jueves, 06 de julio de 2017

Para: SERVIDORES (AS) JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Información de las personas incorporadas al Registro Único Empresarial y Social – RUES"

Estimados servidores y servidoras judiciales:

Con el respeto debido al principio de autonomía consagrado en los artículos 230 de la Constitución Política y 5º de la Ley 270 de 1996, y con el ánimo de colaborar en la labor de los despachos que conforman este Distrito Judicial, esta Corporación les informa que, conforme a lo previsto en el inciso primero del artículo 85 CGP, las entidades públicas pueden acceder a la información de las personas incorporadas al Registro Único Empresarial y Social – RUES, tramitando su usuario ingresando a la página web http://www.rues.org.co/RUES_Web/Account/Register.

Para el efecto, deben tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Campo e-mail: debe indicar su correo institucional. No debe usar cuentas de correos institucionales.
2. Campo usuario: no debe ingresar espacio, tildes ni caracteres especiales, solo números y/o letras.
3. Campo Cámara de Comercio: se utiliza solo para empleados de las Cámaras de Comercio.
4. Campo Convenio: aplica solo para usuarios de entidades del Estado. Si no observa el nombre de la entidad, no lo debe dejar en blanco. En ese caso debe reportar el nombre y NIT de la entidad pública al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co.

Es importante aclarar que esta información fue recibida del RUES y, en caso de presentarse algún inconveniente para adelantar este registro, deben dirigirse directamente a ellos, a la dirección de correo electrónico señalada.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR